



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO** el Expediente N° 36/09 del registro de esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXXII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 373 al 384, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXXII o hasta agotar los créditos mencionados y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A.

Que a tal efecto la firma Ediciones RAP S.A., editora, única distribuidora y vendedora exclusiva de la bibliografía ya descripta, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 – Libros y otros elementos de biblioteca– cuenta con crédito suficiente para concretar dicha suscripción.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el apartado d) del inciso 3) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –modificado por el artículo 1° de la ley Provincial N° 510–.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el Año Editorial N° XXXII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 373 al 384, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXXII o hasta agotar los créditos mencionados y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A., por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 61 /09**  
Ushuaia, **20 AGO. 2009**

  
**MIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur